EL GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con la información suministrada por el Coordinador Financiero y Administrativo de IDESAN dentro de la planta de cargos del Instituto **no existe, ni cuenta** *con personal disponible suficiente y capacitado para apoyar las actividades relacionadas con el siguiente:*

OBJETO: EL CONTRATISTA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERACIONAL Y JURÍDICA, SE OBLIGA CON EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA ESTRATÉGICA A LA GERENCIA DEL INSTITUTO, EN LOS ASUNTOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL, CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, GESTIÓN DEL RIESGO Y RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL QUE ESTA LE ASIGNE.

ALCANCE DEL OBJETO: *Como alcance del objeto,* **EL CONTRATISTA** *cumplirá las siguientes obligaciones especificas, en los asuntos que le asigne la Gerencia del Instituto.*

1. *Apoyar en la revisión jurídica los convenios interadministrativos y los procesos contractuales de carácter estratégico que le asigne la Gerencia, y emitir las observaciones y recomendaciones que correspondan.*
2. *Apoyar en la sustentación jurídicamente las posiciones de IDESAN ante las dependencias de la Gobernación de Santander en los asuntos que le asigne la Gerencia, para lo cual asistirá a las mesas de trabajo y revisará la documentación que soporte dichas posiciones.*
3. *Servir de enlace jurídico de la Gerencia con la persona natural o jurídica contratada para el diseño e implementación del sistema de gestión de riesgos de la entidad, y revisar desde el punto de vista jurídico sus entregables y su adherencia al marco normativo aplicable al Instituto.*
4. *Apoyar en las revisiones a las acciones constitucionales de relevancia institucional en las que IDESAN sea parte o tenga interés, así como las respuestas a los requerimientos de los órganos de control, que le asigne la Gerencia, y formular las observaciones y recomendaciones del caso.*
5. *Absolver las consultas y emitir los conceptos jurídicos que le solicite la Gerencia sobre asuntos estratégicos de la entidad, en especial los relacionados con su régimen jurídico como instituto de fomento y desarrollo territorial.*
6. *Las demás que por la naturaleza del contrato y su objeto sea requeridas por el supervisor.*

En Bucaramanga, octubre 2 de 2026.

CARLOS AUGUSTO QUINTERO DUQUE
Gerente de IDESAN

Proyectó: *Apoyo al Área Jurídica – CPS Sirly Triana Contreras*
Reviso: Benjamin Eduardo Herrera Jaimes - Coordinador Administrativo y Financiero